



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzi”

TET-JDC-085/2022.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala a catorce de noviembre de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

**Vista** la cuenta signada por el secretario de acuerdos de este Tribunal Electoral; por la que **turna** el escrito fechado el once de noviembre, signado por María Anita Chamorro Badillo, presidenta municipal del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, al que anexa cédula de publicación de siete de noviembre, por lo que atento a su contenido **SE ACUERDA:**

**Cumplimentación.** Se ordena agregar la documentación recibida a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes; teniéndose por **cumplimentado** el acuerdo de cuatro de noviembre, sin que haya comparecido quien o quienes se consideraran con el carácter de tercero interesado dentro del presente juicio, consideraciones que se tomarán en cuenta en su momento procesal oportuno.

**Notifíquese** el presente acuerdo a la parte actora, mediante el correo electrónico [lexfgm@gmail.com](mailto:lexfgm@gmail.com) y a la autoridad responsable, mediante oficio adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, a través del correo electrónico [juridico@yauhquemehcantlax.gob.mx](mailto:juridico@yauhquemehcantlax.gob.mx), debiendo redactarse de las notificaciones previamente descritas, las constancias de notificación pertinentes, y a todo interesado mediante cédula de notificación que se fije en los estrados de este Tribunal. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado **José Lumbreras García**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado **José Lumbreras García**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa de documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós.

